



COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE  
BRICEÑO  
"COOTRABRI"  
NIT 811016013-8  
CELULAR: 3128938031

## INFORME DE GESTION DEL REPRESENTANTE LEGAL, GERENTE Y CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN AÑO 2025

Apreciados asociados:

Compartimos el informe de Gestión detallado de **COOTRABRI**, en el encontrarán las actividades de representación, gestión y acompañamiento con la junta directiva que realizamos procurando una búsqueda continua de soluciones y de cumplimiento a los cambios que presenta la normatividad vigente de los entes de control en nuestras dos actividades principales como es el transporte de pasajeros y el sector de los distribuidores minorista de combustible.

Destacamos el acompañamiento y compromiso de la junta directiva, así como del equipo de trabajo, quienes han contribuido de manera significativa a la mejora continua de los procesos y a la prestación de un servicio eficiente y oportuno. Los resultados alcanzados durante el periodo son fruto del trabajo conjunto y del enfoque permanente en el cumplimiento de los objetivos trazados.

Continuaremos desarrollando nuestra labor con la firme convicción que nuestros asociados constituyen la razón de ser de nuestra gestión, orientando nuestros esfuerzos a la defensa de sus intereses y al fortalecimiento de la cooperativa.

Aunque existen grandes dificultades e inconformidades como también normas que cada día son más drásticas y pueden afectar el normal funcionamiento de la cooperativa. Por esta razón la administración de la cooperativa cada día se esmera más con el fin de alcanzar todos los objetivos propuestos para el año.

- Se presentaron al **NUEVO SICOM** como ente de control, todos los informes correspondientes a las compras y ventas de combustibles los cuales deben ser reportados los primeros siete días 07 de cada mes como también el cambio de los precios de acuerdo a la resolución emitida por el ente regulador.

En el mes de marzo asistimos a la LXI Asamblea General Ordinaria de **ASOCIADOS ESTACIONES DE SERVICIO DE COLOMBIA**, esta es la agremiación a la que estamos afiliados todos los distribuidores Minoristas de Combustibles y que nos representa ante los diferentes entes de control es también la encargada de tramitar las pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual para las estaciones de servicios, así mismo contamos con el acompañamiento en algunas asesorías, todas aquellas relacionadas en materia de los combustibles como son: Ambientales, Jurídicos, Contables, Sicom-CCITE, SG-SST, todas estas relacionadas con el tema de hidrocarburos se cancelaron las cuotas de sostenimiento de todo el año a la agremiación.

En Camara de Comercio de Medellin para Antioquia Se renovó el **REGISTRO MERCANTIL** de la estación de servicio y el cual debe realizarse los tres primeros meses del año.

De acuerdo al decreto 1073 del 2015 Se renovó la **POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** con **ALIANZ SEGUROS S.A** para la estación de servicio para el periodo 01/08/ 2025 hasta 31/07/ 2026 emitida por el fondo **SOLDICOM**.

El señor **GEOMAR RAMOS** autorizado por Zeus Petroleum le realizo el mantenimiento dos (02) veces al año al surtidor con el fin de que se mantengan en buen estado para su respetivo funcionamiento.

- Realizamos lavada a los tanques de combustible con **PETROSERVICIOS MEDELLIN**, entidad autorizada para estos procedimientos los cuales deben realizarse cada seis (06) meses según la normativa del ministerio de Minas y Energía.
- Se entrego la dotación y elementos de protección a los empleados de la estación de servicio de acuerdo a la actividad realizada y la exigencia de la norma.
- Se recargaron todos los extintores de la **EDS** y la oficina, en la entidad **INSECTI Y FUEGOS “FUMIGACIONES”** y así dimos Cumplimento a la normativa exigida.
- Obtuvimos por la empresa **CERTIFIX S.A.S** el **CERTIFICADO DE INSPECCION DE TANQUES Y TUBERIAS** de la **EDS** de acuerdo a la resolución No 40198 del 24 de junio de 2021 y la resolución 40405 del 24 de diciembre de 2020 emitidas por el **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**
- Renovamos para el funcionamiento de la estación de servicio ante el **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO SUBDIRECCION DE CONTROL Y FISCALIZACION DE SUSTANCIAS QUIMICAS Y ESTUPEFACIENTES**, el certificado de **CARENCIA DE INFORME POR TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES (CCITE)**, para el periodo 25/09/2025 hasta 25/09/ 2026.
- Se Renovaron las tablas de **AFORO VOLUMETRICO DE TANQUES HORIZONTALES** de corriente y diesel de la **EDS** realizadas por un ingeniero eléctrico, mecánico profesional como lo exige la norma.
- Se realizo mantenimiento a todas las tapas de los tanques como nos fue exigido por ente certificador.
- Se obtuvo los **PLANOS HIDROSANITARIOS** para la **EDS** el cual tenia que ser elaborado por un ingeniero ambiental como lo exige el reglamento técnico.
- Obtuvimos la visita en la estación de servicio por parte de la **SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA** arrojando un resultado positivo.

- En el mes de abril de 2025 tramitamos ante el ingeniero ambiental **DARIO GONZALEZ GARCIA**, el **CERTIFICADO DE BORRAS, AGUAS CARBURADAS, LODOS** para la vigencia abril 2026.
- Logramos obtener el **CERTIFICADO DE INSPECCIÓN**, según resolución 40198 del 24/06/2021, emitida por el ministerio de Minas y energía para la estación de servicio para la vigencia de dos (02) años por el ente certificador **BUREAVERITAS**.
- Realizamos contrato de suministro de combustible con la **ALCALDIA MUNICIPAL** para todo año 2025 y así mismo tramitamos las pólizas de seriedad de la propuesta y de cumplimiento de acuerdo al decreto 1082 para el contrato de combustible.
- Realizamos contrato con las **EMPRESAS PUBLICAS DE BRICEÑO** para suministro de combustible todo el año.
- Continuamos con registro diario y mensual de las Bitácoras para todos los accesorios que hacen parte de la estación, las cuales deben ir soportadas con información escrita y estudio fotográfico la cual debe ser presentadas al momento de la inspección al ente de control.
- Se realizo mensualmente la calibración del Dispensador con el **CERAFIN** las medidas del combustible corriente y diesel como lo establece la norma.

Se realizaron las capacitaciones para los empleados y conductores

- ❖ Capacitación en ruta de atención en salud mental y primeros auxilios psicológicos.
  - ❖ Capacitación comunicación grupal, reconocimiento de valores, habilidades del otro.
  - ❖ Capacitación prevención de la Tuberculosis.
  - ❖ Capacitación obligatorios de las 50 horas con el ARL para el Comité de Convivencia Laboral, Copasst, Brigada de emergencia
  - ❖ Capacitación manejo de Extintores, Roles Responsabilidades de la Brigada de Emergencia.
- Implementamos, la instalación y configuración del **SOFTWARE** para la venta de tiquetes electrónicos de transporte terrestre; dando cumplimiento a la resolución 165 de 2023, expedida por la **DIAN**.
  - Realizamos las afiliaciones y desvinculaciones correspondientes a la seguridad social y para ficales de conductores y empleados de la Cooperativa.
  - Presentamos todos los informes correspondientes y se cancelaron las cuotas de contribución especial de vigilancia a **LA SUPERINTENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES** del año 2025.

- Renovamos con **LOGGRO S.A.S** el servicio en la nube Software empresarial -documentos electrónicos ilimitados -modulo contable, empleados nómina, modulo Pos.
- Tramitamos ante **LA ALCALDIA MUNICIPAL** como autoridad competente las tarjetas de operación para todo el parque automotor de la cooperativa.
- Se entregó los implementos de dotación de camiseta, pantalón, bota con puntera a los conductores y empleados oficina con el fin de dar cumplimiento a la normatividad exigida.
- Se tramitaron las planillas de viaje ocasional Electrónicas ante el **MINISTERIO DE TRANSPORTE.**
- Presentamos Autoevaluación de estándares mínimos el sistema en la plataforma del **ARL SURA** correspondiente al año 2024 ya que este informe debe presentarse anual.
- Se renovó el certificado de Representación con la entidad **ANDES CERTIFICACIÓN.**
- De acuerdo a la resolución 2328 del 06 de marzo de 2025, la cual exige cooperativa cumplido con la o
- Velamos para que todos los turnos y horarios a las diferentes veredas del municipio se cumplan a cabalidad y así mismo que los conductores y empleados brinden un servicio con calidad y eficiencia a la comunidad.
- Renovamos ante cámara de comercio de Medellín para Antioquia el **(RUP) REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, CERTIFICADO DE REPRESENTACION LEGAL,** los cuales deben renovarse los primeros tres (03) meses del año.
- Se realizó la vigésima novena asamblea general Ordinaria de asociados hábiles de la Cooperativa Multiactiva de Transportadores de Briceño “Cootrabri” en el mes de marzo de 2025.
- Renovamos con la aseguradora **SEGUROS BOLIVAR,** las pólizas de responsabilidad civil contractual y responsabilidad civil extracontractual para la vigencia febrero 10 de 2025 hasta febrero 10 de 2026.
- Se cancelaron todas las obligaciones con la **DIAN.**
- Se dio cumplimiento a las resoluciones número 00151 de 2021 y 00028 de 28 de febrero de 2022 emitidas por la **DIAN** en la cual exige facturación electrónica, nomina electrónica de empleados, documento soporte.

- La **SUPERTRANSPORTE** de acuerdo a la resolución 40595 de 2022 y la resolución 5178 de 2023 en la cual exigió a todos los Vigilados por la Superintendencia de Transporte presentar el **PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)** por medio de la plataforma **SISIPESV** se suben los indicadores mensuales entre ellos los preoperacionales, fichas preventivas, entré otros los cuales se cargan los primeros días del mes.
- **EL MINISTERIO DE TRABAJO** según decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019 por medio de la cual Se articula el sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo **SG-SST** con el plan estratégico y de seguridad vial pero el informe se presenta por la plataforma de cada uno se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST, cuyos objetivos generales son la promoción de la seguridad y la salud en el trabajo y la prevención de los riesgos laborales para evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales y que aplica para todos los empleadores públicos y privados, por esta razón continuación con el acompañamiento del profesional en el tema y así dar cumplimiento a las exigencias.
- De acuerdo a la resolución 2764 de 2022 emitida por el ministerio de Trabajo, realizamos con una profesional especializada Psicosocial la **BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL** -Programa de vigilancia epidemiológica para el control de factores de riesgo psicosocial
- Por exigencia del banco Agrario tuvimos que crear y comprar el paquete de correo corporativo el cual tenia que sea un **INGENIERO EN SISTEMAS**.
- Firmamos contrato con la **ALCALDIA MUNICIPAL** para el suministro de transporte escolar para los niños y niñas del sector rural y se tramitaron sus respectivas pólizas de seriedad de la oferta y de cumplimiento del contrato.
- Realizamos mantenimientos a la oficina y a los apartamentos y a la EDS
- De acuerdo a la resolución 315 del 06 de Febrero de 2013, explica que la revisión tecnicomecanica y de emisión contaminante deberá realizarla directamente la empresa de transporte terrestre de pasajeros sobre los vehículos que tenga vinculados a su parque automotor, atreves del **CENTRO DE DIANOSTICICO AUTOMOTOR** autorizado por el ministerio de transporte y que seleccione la empresa para tal efecto, con recargo al propietario del vehículo, por esta razón continuamos con la **CDA SANTA ROSA DE OSOS ,CDA YARUMAL** y por ser la más cercana al municipio.
- Continuamos dando cumplimiento a la resolución 0378 de 15 de febrero de 2013, emitida por el **MINITERIO DE TRANSPORTE** en la cual hace mención el artículo 3. señala que el mantenimiento preventivo o

ficha preventiva a cada vehículo debe realizarlo la empresa con un centro de diagnóstico autorizado por el ministerio de transporte y debe hacerse mínimo bimensual es decir cada (02) meses, por esta razón continuamos con el convenio con **PREVYCARS REVISION PREVENTIVA**.

- Estamos dando cumplimiento a la resolución 2328 del 06 de marzo de 2025, la cual exige implementar el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT), es obligación también asignar una oficial de cumplimiento, la cual debe ser una profesional que haga los cursos requeridos por la norma con el fin de demostrar la idoneidad para el cargo y las funciones.
- Continuamos con la **IPS LABOR Y SALUD** para la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales como son: exámenes de ingreso, periódicos y de retiro para los conductores y empleados de la cooperativa.
- Se dieron respuestas a los diferentes derechos de petición con el acompañamiento jurídico como manada la norma.
- Continuamos con el convenio con la **FUNERARIA SAN VICENTE**.
- Solidariamente Colaboramos con el sancocho comunitario con el fin de realizar convites para la realización de placas huellas en las veredas la Cristalina, el Turcó y la Vélez.
- Participamos de La novena de aguinaldo en el casco urbano, en compañía de la cooperativa Cootrascam y la Cooperativa CFA de Briceño.
- Colaboramos con algunos regalitos para los niños en navidad.
- Nos vinculamos con el banco de alimentos en la zona urbana.
- Para la semana santa realizamos el santo sepulcro en conjunto con Coolebri y Policía Nacional.
- Realizamos la Santa misa en la conmemoración de los veinte siete (27) años de creación de Cootrabri.
- Realizamos en compañía de la parroquia un compartir con las personas que se desplazaron hacia el casco urbano.
- Nos vinculamos olimpiadas campesinas, el día de la madre.

Continuaremos desarrollando nuestra labor con la firme convicción que nuestros asociados y las comunidades constituyen la razón de ser de nuestra gestión, orientando nuestros esfuerzos a la defensa de sus intereses y al fortalecimiento de la cooperativa

Agradecemos a Dios por brindarnos nuevamente la oportunidad de reunirnos, compartir y continuar trabajando unidos en el cumplimiento de nuestros objetivos. Que este encuentro esté lleno de sabiduría, respeto y compromiso para el bienestar de todos.

Derechos de autor: Dejamos constancia que la cooperativa, a través de su consejo de administración, Gerente y de su Representante Legal, ha dado cabal cumplimiento a las disposiciones relativas a los derechos de autor, en particular a lo establecido en la ley 603 de 2000.

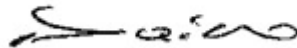
Cordialmente,



**FABIAN DE JESÚS DURAN**  
Representante Legal



**LUZ YENNY ADARVE ALCARAZ**  
Gerente



**JHON DAIRO ECHAVARRIA**  
Presidente Consejo Admón.